



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2020-AL/MDP

Pucusana, 13 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO:

El Informe N° 0068 -2020 -GGAYSP/MDP, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2021 del distrito de Pucusana; y el Informe N° 008- 2020-GM/MDP, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos propios de su competencia, concordante con el Artículo I del Título preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal a) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), modificado por la Ley N° 30011, la función normativa del OEFA comprende la facultad de dictar, en el ámbito y materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del SINEFA y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 247-2013 -MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de Fiscalización Ambiental a su cargo a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014 -OEFA/CD se aprobaron los lineamientos para la Formulación, aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014 -OEFA/CD estableciéndose que el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA se deberá aprobar, mediante Resolución del titular de la entidad de Fiscalización Ambiental (EFA);

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2018 -OEFA/CD publicado el 15 de diciembre del 2018 el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), amplía el plazo solo hasta el 28 de febrero, para la aprobación de los planes anuales de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA), a cargo de las EFAS, correspondiente al año 2019 y siendo la Municipalidad Distrital de Santa Rosa una EFA distrital;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 20° numeral 8 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2021 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto brindar las facilidades presupuestales que permita su cumplimiento de acuerdo al Plan Operativo Institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cumplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASQUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE